

COMUNICADO

Servicios Operativos, Playas y Fiestas

www.malaga.eu

Hoy comienza el contrato de la nueva empresa que presta el servicio de salvamento y socorrismo de las playas de Málaga

- El dispositivo cuenta con 27 torretas, 2 de ellas nuevas, en las playas de El Dedo y San Andrés
- El Ayuntamiento, a través del Área de Servicios Operativos, Playas y Fiestas, velará porque el traspaso a la nueva concesionaria se lleve a cabo teniendo en cuenta el pliego de contratación

Málaga, 28 de julio de 2025.- Hoy comienza el contrato con la nueva empresa que prestará el servicio de salvamento y socorrismo de las playas de Málaga. Como novedad, el dispositivo cuenta con 27 torretas, 2 de ellas nuevas, en las playas de El Dedo y San Andrés. Asimismo, el Ayuntamiento de Málaga, a través del Área de Servicios Operativos, Playas y Fiestas, velará porque el traspaso a la nueva concesionaria se lleve a cabo con normalidad y que se ajuste a lo que establecido en el pliego de contratación.

1/2

El pasado 27 de junio se aprobó en la Junta de Gobierno Local la adjudicación del nuevo servicio de salvamento, socorrismo, primeros auxilios y asistencia sanitaria en las playas de Málaga. El contrato fue asignado a la UTE conformada por las entidades Servicios Socio Sanitarios Generales Andalucía, S.L., y Atlantic Emergency, S.L., por un importe total de 2.712.755,25 euros (IVA incluido) y por un periodo de tres años prorrogables por dos más, lo que supone un importe anual de 904.251,75 euros

Del mismo modo, también hay que mencionar que los medios que figuran en el pliego de contratación están recogidos dentro del plan de salvamento y socorrismo, que están aprobados por el Pleno y verificados por la Dirección General de Protección Civil de la Junta de Andalucía, que comprueba que cumple con los requisitos establecidos para prestar el servicio recogidos en el Decreto-ley 12/2020.

Cabe recordar que en 2024 obtuvo una mención especial de bandera azul por calidad en el servicio y durante las últimas semanas se han llevado a cabo auditorias por empresas externas certificadoras de las 'Q' de Calidad Turística y Verificación de los compromisos de bandera azul con resultados positivos.

Servicio de salvamento y socorrismo

El dispositivo y la temporada de playas se divide en cuatro periodos: el primero, desde el sábado posterior al Viernes de Dolores hasta el Domingo de Resurrección ambos incluidos. El segundo, todos los fines de semana, sábados y domingos y festivos, desde el Domingo de Resurrección y hasta el 14 de junio éste último incluido. El tercero, (temporada alta) es diariamente, desde el 15 de junio y hasta el 15 de septiembre, ambos inclusive. El cuarto periodo comprende los fines de semana desde el 16 de septiembre y hasta el 30 de septiembre, ambos incluidos. En todos estos periodos el servicio se presta ininterrumpidamente entre las 11:00 y las 19:00 horas, y, en temporada alta, de 10:00 a 20:00 horas.

En concreto, el dispositivo en temporada alta se compone de: 2 coordinadores, 31 socorristas (27 en torretas y 4 como apoyo a motos acuáticas), 4 patrones, 4 técnicos transportes emergencias sanitaria, 8 ATS/DUE, 6 motos acuáticas y 2 ambulancias. Además, una de las mejoras contempladas en la adjudicación que hoy se ha aprobado es la dotación de 1.000 banderas indicativas para personas daltónicas, en número igual para cada tipo de aviso (amarillo, rojo y verde).

Así, este servicio consiste en la atención, prevención y vigilancia permanentemente de la franja del litoral malagueño asignada, apoyando bajo requerimiento de la supervisión otras zonas durante el horario de servicio. Todo el personal tendrá la titulación oficial homologada y deberá ir uniformado e identificado. La franja del litoral malagueño abarca desde el límite del término municipal de Málaga con el de Torremolinos hasta la playa de La Araña.

La prestación del servicio incluye, en todo caso, la atención, vigilancia y prevención, así como, la intervención en rescate y salvamentos, además de primeros auxilios y asistencia sanitaria en aquellas situaciones de emergencia que tengan análogas características a las anteriores o que pudieran derivarse directamente de ellas. Es obligación de la contratista atender toda situación de socorro que observe durante la ejecución del servicio, o que le reclamen los usuarios de las playas o de otros cuerpos de seguridad o dispositivos de emergencia con los que estarán coordinados.

2/2